



## **ANEXO VI - DECLARACIÓN JURADA LEY N.º 18.251**

En la ciudad de Montevideo, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en adelante el Contratista, \_\_\_\_\_, desempeñara tareas de \_\_\_\_\_, representado por \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, declara que:

Garantiza el cumplimiento de la ley Nro. 18.251, para con las empresas subcontratadas y asegura que cuentan con toda la documentación al día, tanto del personal como la empresa en sí mismo:

1. Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago al organismo previsional.
2. Certificado de estar al día con el organismo de previsión social (BPS).
3. Constancia expedida por el BSE que acredite la existencia de un seguro de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
4. Planilla de control de trabajo, recibos de salarios y convenios colectivos aplicables.
5. Datos de los trabajadores comprendidos en la prestación del servicio (nombre completo, cédula de identidad, carné de salud y que todo el personal se encuentra tanto psíquica como físicamente apto para el cumplimiento de las tareas específicas asignadas)
6. Cumplimiento de normas de seguridad e higiene, uso obligatorio de ropa de trabajo, epp's y que todo el personal contratado o subcontratado vinculado para la realización de trabajos contratados dispone de toda la capacitación en seguridad e higiene en el trabajo que requiere la normativa vigente para los trabajos a realizar

El firmante declara conocer, que el INC podrá realizar controles de la documentación mencionada anteriormente en cualquier momento para realizar controles periódicos durante todo el tiempo que dure la relación contractual. La actitud de control llevada adelante denota un comportamiento eficaz y responsable por parte del INC, ayudando a minimizar futuros riesgos por reclamos que pudieran producirse, así como evaluar la prolongación de las relaciones comerciales con el proveedor o empresa subcontratada.

Frente a situaciones de incumplimientos y/o irregularidades constatados de la empresa subcontratista, el INC puede optar por la rescisión del contrato y su eventual pena por daños y perjuicios, o realizar la retención y pago por subrogación avalados por el artículo 5to de la ley anteriormente nombrada.

### Requisitos Específicos en caso que corresponda:

- Ropa de trabajo:

- Remera
- Pantalón
- Zapatos de seguridad.

- Epp's que correspondan según tarea:

- Casco
- Chaleco reflectivo
- Antiparras o lentes

- Protección respiratoria
  - Protección auditiva
  - Protección ocular
  - Arnés de seguridad
- Plan de seguridad de trabajo
  - Plan, carne de aptitud física y capacitación para trabajo en altura (Si corresponde)
  - Plan, carne de aptitud física y capacitación para trabajo en espacio confinado (Si corresponde)
  - Libreta de Manejo
  - Certificado de aptitud psicofísica
  - Dispone en obra e ingresa al Sistema Informático de Contratistas antes de iniciar los trabajos, cuando las condiciones así lo requieran, los siguientes documentos:
    - Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
    - Libro de obra. - Plan de armado y desarmado y Memoria Descriptiva de Andamios.
    - Permisos de trabajo o AST
    - Memoria Técnica de Instalación Eléctrica.
    - Plan de Demolición. - Plan de Excavación.
    - Constancia de Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo adecuado y apropiado a los riesgos, y el Plan de Prevención de Riesgos correspondientes.
    - Documentos que requiera el Sistema Informático de Contratistas.
    - Otros procedimientos de trabajo que la empresa contratante determine.
    - Constancia de haber presentado ante la IGTSS toda la documentación que corresponda. Esta documentación se considera parte integrante de la presente declaración.

**La información contenida en este documento al tener valor de DECLARACIÓN JURADA, está regida por lo dispuesto en el Artículo 239 del código Penal que reza: (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.**

Firma Representante de la empresa: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_